

PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

RESOLUCIÓN Nº 9

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

ASUNTO:

ACUERDO DE VOTACIONES

En Las Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2026, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hípica (en adelante FCH), de forma telemática, para una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación Canaria y de las Asambleas de las Federaciones Insulares, se **ACUERDA:**

A-) VOTACIONES A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:

- a) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo o menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en las circunscripciones de TENERIFE, GRAN CANARIA, LA PALMA y FUERTEVENTURA.

2º.- Estamento de Deportistas:

- a) Proceder a celebrar votaciones en este estamento de **DEPORTISTAS** y en la circunscripción de **GRAN CANARIA**.
- b) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo o menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en las circunscripciones de TENERIFE, LA PALMA y FUERTEVENTURA.

3º.- Estamento de Jueces-Árbitros:

- a) Proceder a celebrar votaciones en este estamento de **JUECES-ÁRBITROS** y en las circunscripciones de **TENERIFE, GRAN CANARIA y LA PALMA**.

4º.- Estamento de Técnicos-Entrenadores:

Proceder a celebrar votaciones en este estamento de **TECNICOS-ENTRENADORES** y en las circunscripciones de **TENERIFE, GRAN CANARIA y LA PALMA**.

B-) VOTACIONES A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE GRAN CANARIA:

- a) Proceder a **celebrar votaciones** en este estamento de **DEPORTISTAS** de esta Federación Insular de Gran Canaria.
- b) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo o menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones de esta Federación Insular de Gran Canaria en los estamentos de CLUBES, JUECES Y TÉCNICOS.

C-) VOTACIONES A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE TENERIFE:

- a) Proceder a **celebrar votaciones** en este estamento de **TÉCNICOS** de esta Federación Insular de Tenerife.
- b) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo o menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, **no se celebrarán votaciones** de esta Federación Insular de TENERIFE en el estamento de CLUBES, JUECES Y DEPORTISTAS.

D-) VOTACIONES A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE LA PALMA:

- a) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo o menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, **no se celebrarán votaciones** de esta Federación Insular de La Palma en los estamentos de CLUBES, DEPORTISTA, JUECES Y TÉCNICOS.

E-) Determinar el número, composición y sede de las mesas electorales y horario de votaciones de acuerdo a lo siguiente:

- a) En la circunscripción de **GRAN CANARIA**

Se constituirán dos mesas electorales, en la sede de la FCH sita en C/ León y Castillo nº 26, 3º Las Palmas de Gran Canaria, integrada por las siguientes personas:

Mesa 1

Presidente/a: D./D^a. EDUARDO SOTO PERDOMO DNI nº .

Secretario/a: D./D^a. D./D^a. DIEGO GONZÁLEZ DÉNIZ DNI nº

Mesa 2

Presidente/a: D./D^a. JORGE ARMAS HERNÁNDEZ, DNI nº

Secretario/a: D./D^a. D./D^a. ALEJANDRO PONCE ORTOLA DNI nº

Suplente para las dos mesas: D^a. PAULA ACOSTA RIVERO DNI nº.

- b) En la circunscripción de **TENERIFE**

Se constituirá una mesa electoral, con sede en CASA DEL GANADERO, sita en Avenida de San Diego, nº 74, San Cristóbal de la Laguna, 38208, integrada por las siguientes personas:

Mesa 1

Presidente/a: D./D^a. MARIA VICTORIA GARCÍA MARTÍN DNI nº

Secretario/a: D./D^{ña}. ROSA AMELIA CIGALA GARCÍA DNI nº

Vocal: D./D^{ña}. ELENA RIVERO RODRÍGUEZ DNI nº

Suplente: D./D^a. CARLOS JOSE GONZÁLEZ MORALES nº

c) En la circunscripción de **LA PALMA**

Se constituirá una mesa electoral, en la sede sita en Camino Miranda, s/n, Breña Alta, La Palma, 38710, integrada por las siguientes personas:

Presidente/a: D./D^{na}. JAVIER HERNANDEZ CABRERA, DNI Nº

Secretario/a: D./D^{ña}. CARLOS FELIPE LINCH, DNI nº

Suplente: D./D^a. JOSE ANTONIO ALVAREZ PÉREZ DNI nº

d) El **horario de votaciones** en **GRAN CANARIA, TENERIFE y LA PALMA** se establece **desde las 18:00 horas hasta las 20:00 horas**.

F-) Aprobar los modelos oficiales de sobres y papeletas que se han de utilizar en las votaciones, que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.

ELECCIONES A LA FCH: papeletas y sobres blancos

ELECCIONES A FIHGC Y FIHT: papeletas y sobres sepia-amarillo.

En Santa Cruz de Tenerife a 24 de octubre de 2026.-

Fdo. La Presidenta de la Junta

M^a Victoria García Martín

Fdo. La Secretaria de la Junta

Isabel M^a Vilar Davi.